



Libertad y Orden

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1062 DEL 2015

(23 NOV. 2015)

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°200 de 2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.200 de 2015, cuyo objeto era el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE CORREO NEUMATICO MARCA SWISSLOG MODELO TRANSPONET TIPO 2: VIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000.00)**, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF No.92115 de fecha 30 de Septiembre de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.921 de fecha 30 de Septiembre de 2015, gasto (C), rubro 0111-104-1, recurso (21), por concepto de: **MANTENIMIENTO Y ADECUACION INSTALACIONES HOSMIL**, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 09 de Noviembre de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.200 de 2015, cuyo objeto era el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE CORREO NEUMATICO MARCA SWISSLOG MODELO TRANSPONET TIPO 2: VIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

"Salud - Calidad - Humanización"



ISO 9001

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Marta Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Comercial

MILITAR CENTRAL", No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No.344 de fecha 12 de Noviembre de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.200 de 2015, cuyo objeto era el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE CORREO NEUMATICO MARCA SWISSLOG MODELO TRANSPONET TIPO 2: VIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000.00)**, presupuesto asignado para el proceso de Mínima Cuantía No.200/2015, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los servicios objeto de la invitación.

TERCERO: VIGENCIA La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**

Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Aprobó:

Dra. Maritza Sanchez

Abogada subdirección Administrativa

Reviso:

Abg. Jimmy Reyes

Jefe Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Área de Planeación y Selección

Proyecto:

Nicolas Morales Bermudez

Contratista Grupo Gestión Contratos
Evaluador Económico

A.A.S.D. Dayris Argote-Bayona

Analista de Mínimas Cuantías
Grupo Gestión Contratos

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

GOBIERNO NACIONAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

